



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Toluca, Méx., a 5 de Junio del 2017

2290BA000/1488/2017

LIC. ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA,
DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PRESENTE

En relación a su oficio No. SI-CI-863/2017, y con la finalidad de atender la solicitud de información pública No. 00112/SINF/IP/2017 a través de la cual se requiere lo siguiente:

"Solicito de la Dirección General de Vialidad de la Secretaría de Comunicaciones (Secretaría de Infraestructura) del Gobierno del Estado de México, lo siguiente:

En el Municipio de Atizapán de Zaragoza, en el predio denominado "Hípico la Hacienda", el cual se encuentra ubicado en Av. Hacienda de la Teja No. 1 y/o Calle Hacienda de la Teja No. 1, Esquina Boulevard Lomas de la Hacienda, se pretende construir un Conjunto Urbano.

1. Solicito se me informe si existe Dictamen de Incorporación e Impacto Vial, expedido por esta dependencia.

2. En el supuesto de existir el Dictamen de Incorporación e Impacto Vial documentar la vigencia y/o prórrogas en su caso. 3.- Solicito se me informe cuales fueron las fundamentaciones y motivaciones para su otorgamiento, así como la técnica y/o elementos utilizados para poder otorgar dicho Dictamen" (sic)

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XXXIX, 4 segundo párrafo, 12 segundo párrafo y 59 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios hago de su conocimiento lo siguiente:

Respecto al numeral 1 y 3 se informa que se otorgo el Dictamen de Incorporación e Impacto Vial expedido con oficio No. 21101A000/483/2015 de fecha 10 de marzo del 2015, otorgado para el conjunto urbano denominado "Residencial Club Hípico La Hacienda", ubicado en la Av. Hacienda de la Teja sin número, Fracción de terreno del Rancho San Isidro, San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán de Zaragoza, donde se pretende desarrollar viviendas tipo residencial alto, cuya fundamentación y motivación se desprende de los dispuesto por los artículos 1.1 fracciones VI y VII, 1.4, 1.5 fracciones I, II, X, XI y XII, 1.6, 5.1, 5.3 fracción II y III 5.13, 5.14, 5.15, 5.33, 5.34, 5.35, 5.36, 5.37 y 5.38, 17.4 fracción III, 17.58, 17.59, 17.60 y 17.63, fracción I del Código Administrativo del Estado de México; 1, 2, 3, 4, 8, 21, 22, 23, 24, 49, 50, 51, 52, 53, 55 y 56 del Reglamento de Comunicaciones del Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atizapán de Zaragoza; 1 inciso 3 y 3.1 de las Aportaciones de Mejoras de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del presente año, Capítulo Segundo de las Aportaciones Estatales para Obras de Incorporación e Impacto Vial, 216-A, 216-B, 216-C, 216-D, 216-E, 216-F, 216-G y 216-H del Código Financiero del Estado de México y Municipios y demás relativos de la ley en la materia.

Con respecto al numeral 2 se informa que mediante similares 22912A000/1089/2016 y 22912A000/2234/2016 de fechas 3 de mayo y 22 de agosto del 2016, esta instancia expidió prórroga del oficio 21101A000/483/2015 de fecha 10 de marzo del 2015, cabe mencionar que el interesado solicito otra prórroga la cual a la fecha sigue en trámite.

Sin otro particular al respecto, reciba un cordial saludo.



c.c.p. M. en F. Francisco González Zozaya.- Secretario de Infraestructura.
Ing. Armando Perez Contreras.- Encargado de la Dirección de Normatividad y Proyectos.
(En atención al Volante TOL/1119/2017)
DGV/Junio5-2017/Transparencia/Lic/AlejandraGonzalezCamacho/ConjuntoHabitacionalHípicoLaHaciendaAtizapánZaragoza.
APC/JAAD.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD